REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES TERMINO 3 DIAS
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 20/06/2018

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333004-**2017-00218**-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MORENO LEMUS	COLPENSIONES	21/06/2018	25/06/2018

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO